



Ayuntamiento de Cantillana

Área:	Gobierno Interior
Servicio:	Secretaría General
Negociado:	Administración

## CANTILLANA

Mediante Resolución de Alcaldía nº. 33/2023, de 11 de enero, han sido aprobadas las “BASES PARA EL III CONCURSO DE ORNAMENTACIÓN DE FACHADAS, CALLES Y PLAZAS ‘PRESUME DE FLORES Y DE MANTÓN’”, en los términos siguientes:

### “BASES PARA EL III CONCURSO DE ORNAMENTACIÓN DE FACHADAS, CALLES Y PLAZAS ‘PRESUME DE FLORES Y DE MANTÓN’”

El enrejado de los flecos de mantones es una de las actividades artesanales más características y antiguas de nuestro municipio. Una tradición centenaria que, a pesar de ir evolucionando con el paso del tiempo, nunca ha perdido su esencia y laboriosidad, siendo referente del sector por toda la geografía española.

Asimismo, las macetas con plantas naturales han constituido un elemento tradicional en el exorno de fachadas, calles y plazas de Andalucía, siendo un elemento decorativo típico de los municipios del sur de España.

Las delegaciones municipales de Turismo y Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Cantillana, junta al Ateneo de Cantillana organizan el II Concurso de Ornamentación de Fachadas, Calles y Plazas ‘Presume de flores y de mantón’, con el objetivo de contribuir al reconocimiento y puesta en valor de esta prenda tan característica y la cuidada labor manual en el flecado de tantas mujeres cantillaneras, que es orgullo y seña de identidad de nuestro pueblo, así como a la recuperación del exorno callejero mediante macetas con plantas naturales.

#### PRIMERA.- OBJETO

Las presentes bases tienen por objeto establecer las normas y pautas que han de regir el II Concurso de ornamentación de fachadas, calle y plazas ‘Presume de flores y mantón’, las obligaciones derivadas de la participación en el mismo, así como de los premios que se otorgan.

#### SEGUNDA.- JUSTIFICACIÓN

El objetivo del presente concurso es implicar a los ciudadanos en el exorno de nuestro municipio, incentivando su creatividad mediante la decoración y coloración de elementos de ornamentación (adornos florales, mantones, colchas, lienzos, etcétera) que contribuyan al embellecimiento de fachadas, balcones, ventanas, patios y terrazas exteriores, calles y plazas, con el mantón y las flores naturales como elementos centrales de la composición.

#### TERCERA.- PARTICIPANTES, MODALIDAD Y TEMA

Podrán participar en este concurso todas las personas y grupos de vecinos que lo deseen y que sean residentes en Cantillana o tengan vivienda en la localidad. Se establecen dos categorías para concursar:

- Categoría individual: a la fachada mejor adornada.
- Categoría colectiva: a la calle o plaza mejor adornada.

La temática de la decoración será el reconocimiento y empleo del mantón y de las plantas naturales como elementos protagonistas en el exorno y composición ornamental de la fachada, calle o plaza, siendo requisito indispensable que la decoración sea fácilmente visible desde la vía pública sin necesidad de tener que acceder al interior de las viviendas o jardines.

c/ Nuestro Padre Jesús, s/n . 41320 Cantillana (Sevilla). Teléfono 95 573 17 00 - Fax 95 573 1864

Código Seguro De Verificación:	UcSeY0DfiFVKAIX2yZcidg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angeles Garcia Macias	Firmado	26/01/2023 14:46:11
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UcSeY0DfiFVKAIX2yZcidg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UcSeY0DfiFVKAIX2yZcidg==</a>		





**Ayuntamiento de  
Cantillana**

Los participantes podrán usar cualquier elemento decorativo, siempre que no sea ofensivo. En el proceso de valoración, el jurado tendrá en cuenta aspectos como la importancia y puesta en valor del mantón, la ornamentación vegetal, la originalidad, la utilización de elementos artesanos, la iluminación, la estampa en su conjunto y la creatividad tanto en la utilización de elementos como en la disposición de los mismos, que pueden ser de carácter tradicional o modernos. Es fundamental tener en cuenta que queda expresamente prohibido el uso de cualquier elemento que pueda suponer perjuicio para la ciudadanía, pueda dañar el mobiliario urbano, obstaculice el paso de peatones por el acerado, ocupe la calzada (en parte o en su totalidad), o que no respete la seguridad vial. Cualquier adorno utilizado que suponga un peligro para los ciudadanos anulará su participación en el concurso.

#### **CUARTA.- PLAZO Y FORMA DE INSCRIPCIÓN**

Las calles de la localidad por las que transita la procesión del Corpus, serán inscritas de forma automática. Todas aquellas personas o colectivos interesados que no se incluyan en el itinerario de la procesión, podrán participar presentando la solicitud a través del correo electrónico [ateneodecantillana@gmail.com](mailto:ateneodecantillana@gmail.com) o mensaje al número de teléfono 679 823 617. El plazo de inscripción será hasta el jueves 8 de junio de 2023.

En dicha solicitud deberán aparecer los siguientes datos:

- -Nombre completo y DNI de la persona que ostente la representatividad de la vivienda o representante de la vecindad de calle o plaza.
- - Dirección de la vivienda que participe o nombre de la calle o plaza.
- -Número de teléfono o dirección de correo electrónico de contacto.

Todos los participantes reconocen tener pleno conocimiento de estas bases y el compromiso de cumplirlas en todos sus términos.

#### **QUINTA.- CONCURSO Y VOTACIÓN**

El concurso será fallado por un jurado constituido por:

- Dña. Rosario Heredia Tirado, presidenta del Ateneo de Cantillana.
- D. José Naranjo Ferrari, doctor en Bellas Artes.
- D. Antonio López Hernández, profesor de Historia del Arte.
- D. Luis Manuel López Hernández, licenciado en Bellas Artes.
- D. Jesús Quintana Pablo, técnico de Turismo.
- D. Juan Manuel Daza Somoano, profesor de Instituto.

El Concejal Delegado de Turismo de Cantillana, Carlos José Carvajal Lozano, actuará como secretario del jurado, con voz pero sin voto, y levantará acta del fallo.

La visita del jurado a las viviendas participantes será el sábado 10 y domingo 11 de junio de 2023. El fallo del jurado se hará público el día 11 de junio de 2023.

El jurado puntuará a cada candidato al premio de 0 a 10 puntos, siendo 0 la mínima puntuación y 10 la máxima, atendiendo a los criterios especificados en el apartado 3 de las presentes bases. La fachada y calle o plaza ganadoras serán aquéllas que obtengan las puntuaciones más altas. En caso de empate, el jurado volverá a puntuar sólo entre las empatadas.

El fallo del jurado será inapelable, pudiendo el mismo declarar desiertos los premios previstos. Cualquier duda o vacío que pudiera surgir de la interpretación y aplicación de las presentes bases será resuelta en su momento por el jurado.

#### **SEXTA.- PREMIOS**

Se contempla un único premio para cada una de las dos categorías del concurso, en cargo a la **partida presupuestaria 0703 48713:**

- Premio a la fachada mejor adornada: un pico bordado.
- Premio al exorno de calles y plazas: plantas naturales.

c/ Nuestro Padre Jesús, s/n . 41320 Cantillana (Sevilla). Teléfono 95 573 17 00 - Fax 95 573 1864

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	UcScY0DfiFVKAIX2yZcidg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Angeles Garcia Macias	Firmado	26/01/2023 14:46:11
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UcScY0DfiFVKAIX2yZcidg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UcScY0DfiFVKAIX2yZcidg==</a>		





Ayuntamiento de Cantillana

**SÉPTIMA.- OTROS ASPECTOS A TENER EN CUENTA**

- 7.1. Los participantes en el concurso deben tener la decoración y ornamentación preparada antes de las 12.00 horas del día 11 de junio de 2023.
- 7.2. La decoración permanecerá expuesta, al menos, el tiempo que dure el concurso.
- 7.3. La participación en el concurso supone la total aceptación de estas bases. Asimismo, los participantes ceden el derecho a la obtención de imágenes y su divulgación, respetando siempre la legalidad aplicable vigente.
- 7.4. **Derechos de imagen.** Se informa para generar conocimiento que durante la celebración del concurso y posterior se podrán efectuar grabaciones y fotografías de los lugares adornados. Dichas imágenes podrán ser utilizadas, reproducidas y divulgadas en los medios y programas que la organización estime oportuno. El Ayuntamiento no se hará responsable de la difusión de imágenes realizadas por terceros, así como de los posibles incidentes o desperfectos que pudieran ser ocasionados en los lugares decorados.
- 7.5. **Datos personales.** Los participantes en el presente concurso consienten que sus datos personales sean tratados conforme a las disposiciones de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos.
- 7.6. **Daños a terceros.** El Ayuntamiento de Cantillana no se responsabiliza de los posibles daños a terceros que pudieran ocasionar las decoraciones utilizadas por los participantes.

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, viene en

**RESOLVER:**

**Primero:** Aprobar las Bases para el III Concurso de ornamentación de Fachadas, Calles y Plazas "Presume de Flores y de Mantón".

**Segundo:** Comunicar esta Resolución a la Secretaría General y a Intervención de este Ayuntamiento.

**Tercero:** Remitir al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación.

En Cantillana, a la fecha de la firma electrónica.

La Alcaldesa

Fdo.: Ángeles García Macías.

c/ Nuestro Padre Jesús, s/n . 41320 Cantillana (Sevilla). Teléfono 95 573 17 00 - Fax 95 573 1864

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	UcScY0DfiFVKAIx2yZcidg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Angeles Garcia Macias	Firmado	26/01/2023 14:46:11
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UcScY0DfiFVKAIx2yZcidg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UcScY0DfiFVKAIx2yZcidg==</a>		

